



## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)**

Pl. España, 1 – C.P.14660 - Teléf.(957) 18 30 00 - C.I.F. P-1401400-E - Nº Rgto.Entid. Locales 01140142  
[ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es](mailto:ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es) [www.canetedelastorres.org](http://www.canetedelastorres.org).

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.-**

#### **SEÑORES**

#### **ASISTENTES:**

#### **Alcalde-Presidente:**

D. Félix Romero Carrillo.

#### **Concejales:**

D. Clemente Olmo González

D<sup>a</sup>. Ana Victoria Cárdenas Ramos.

D. Juan Fco. Aguilera Buenosvinos.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Mar Relaña Valverde.

D<sup>a</sup> Rosario Moyano Torralbo

D. Martín Torralbo Luque

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Carmen Valverde Mora

D.Francisco José Luque Fernández .

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Langa González.

D. Eduardo Delgado Villar.

#### **Secretaria Titular.:**

D<sup>a</sup>. Alicia Arroyo Sánchez.

En la villa de Cañete de las Torres, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno se procedió a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

#### **I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia, se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta del día 21 de diciembre de 2018 y no formulándose ninguna, la Presidencia, declara aprobada por unanimidad el borrador, ordenando su transcripción al Libro de Actas en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.2 del R.O.F.

**II. INFORME DE PRESIDENCIA.-** Antes de realizar un repaso de los temas principales llevados a cabo desde el último pleno ordinario, propone a los miembros de Pleno elevar una felicitación pública al Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Cañete de las Torres D. José Antonio Sag Ramírez por la labor ejercida en la instrucción de diversos atestados así como por la detención llevada a cabo el día 18 de enero de 2018. Por unanimidad de los miembros el Pleno acuerda elevar felicitación pública al meritado Funcionario.

A continuación el Alcalde repasa los siguientes asuntos:

- Ya se han iniciado los trabajos de instalación de la estructura metálica que conformará la pasarela de acceso al Cementerio.
- Informa que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia las Bases de la plaza vacante de operario de servicios múltiples para su cobertura. El Portavoz de Izquierda Unida solicita que se le de difusión en redes sociales.

**III. APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019.-** El Sr. Alcalde concede la palabra los Portavoces de los grupos para que realicen su valoración al mismo:

El Portavoz del Grupo IU comenta que votará en contra porque no se cree los números que refleja el presupuesto al igual que en los ejercicios anteriores. Pone como ejemplo el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito que se tratará en este mismo pleno y cuya cuantía tiene que asumir el presupuesto de 2019. Añade que no le gusta la previsión de ingresos por multas ni por infracciones urbanísticas. Tampoco le gusta la cantidad que se van a invertir en caminos y por último añade que aún no se ha vallado el terreno para la implantación de los huertos sociales al que el Alcalde se comprometió el año pasado. Por todo ello, anuncia su voto

Código seguro de verificación (CSV):

**12F8 043D B207 0CBD 54C8**



(12)F8043DB2070CBD54C8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 8/3/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 11/3/2019

en contra.

El Portavoz del Grupo PSOE agradece a los trabajadores del Ayuntamiento el trabajo realizado para presentar este proyecto de presupuesto en el primer trimestre del año, algo que no ocurre en los últimos ejercicios. Comenta que su grupo hace una oposición responsable, manifiesta estar de acuerdo con algunas cosas del presupuesto y estar en contra de otras, entendiéndolo que cada Gobierno tiene unas prioridades sobre otras. Desea resaltar el problema que existe con el tráfico y con algunas edificaciones y las previsiones de ingresos por multas en estos dos ámbitos, no se corresponde con la realidad. Pone de manifiesto que la deuda ha bajado pero opina que sigue siendo alta. Por todo ello, el sentido del voto de su grupo será abstención.

El Alcalde responde que se presenta al Pleno el mejor presupuesto que se puede presentar teniendo en cuenta que más del cincuenta por ciento de los ingresos proceden de transferencias de otras Administraciones; le gustaría tener más inversiones pero a día de hoy es inviable. La previsión de ingresos en multas e infracciones urbanísticas reflejan "previsiones", desconociendo por tanto lo que se va a recaudar.

En relación con los caminos comenta que durante estos ocho años de gobierno cada año se ha realizado mantenimiento de caminos ya que invertir en todos ellos cada año es inviable. En este ejercicio, la mayor inversión en este ámbito será para el "Camino del Vegué", que está en muy mal estado pero que poco a poco se irá arreglando. También se va a actuar en el "Camino de las Huertas", del "Alamillo", del "Callejón de los moros" y "Camino de Cañete a Valenzuela", éste último con el Plan de Caminos de Diputación.

En relación con el vallado de la parcela para los huertos afirma que se va a cumplir el compromiso existente.

Se dirige al Sr. Torralbo para agradecer el sentido del voto de su grupo.

Reconoce y agradece el esfuerzo del personal del Ayuntamiento en presentar este presupuesto en esta fecha.

En relación con la deuda, recuerda que algunos años se ha llegado a pagar hasta 250.000 euros y ahora se paga la mitad y el resto se puede dedicar a más gasto y más inversión. La deuda viva cuando llegó al gobierno era del 90% y ahora del 40,27, que sigue siendo alta pero se ha bajado considerablemente.

El Portavoz del Grupo IU se dirige al Sr. Alcalde diciéndole que no se retrotraiga al año 2012 y opina que el presupuesto que se presenta contiene propuestas mal planteadas y ya se verá cuando se liquide el mismo. Recuerda que recientemente se ha vuelto a endeudar al pueblo con 220.000 euros. Añade que con la previsión de 5 euros de ingresos por multas urbanísticas se está haciendo un llamamiento a los vecinos de que no se hará nada cuando se cometan infracciones urbanísticas.

El Portavoz del Grupo PSOE quiere dejar claro en relación con el sentido del voto que la razón de la abstención es que a su Grupo le importa el municipio estando en el gobierno o en la oposición. Añade que hay que agradecer al gobierno de la Diputación que ha invertido cuatro veces más que en los cuatro años anteriores. Considera irresponsable haber solicitado un préstamo para realizar la obra de la pasarela, que podría haberse financiado con planes provinciales.

Interviene el Alcalde para cerrar el debate y comenta en relación con los caminos que una imagen vale más que mil palabras. En relación con el endeudamiento, es falso que su Equipo de Gobierno haya endeudado más al Ayuntamiento porque en el año 2011 se debían más de tres millones de euros y a día de hoy se debe un millón cuatrocientos y todo ese dinero que ya se ha pagado de deuda se ha hecho a costa de capacidad de inversión.

Sometido el asunto a votación, resulta que el Pleno del Ayuntamiento con los votos a favor de los Concejales de los Grupos PP (6), la abstención de los Concejales del Grupo PSOE (4) y el voto en contra del Concejale de IU, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Cañete

Código seguro de verificación (CSV):

**12F8 043D B207 0CBD 54C8**



(12)F8043DB2070CBD54C8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 8/3/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 11/3/2019

de las Torres y la Sociedad Mercantil Gesoca S.L. para el ejercicio de 2.019, cuyo desglose por Capítulos es el siguiente:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2019.**

	<b>Ayuntamiento</b>	<b>GESOCA</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>2019</b>	<b>2019</b>
Impuestos directos	934.220,16	0,00
Impuestos indirectos1	35.729,17	0,00
Tasas y otros ingresos	376.245,00	13.833,36
Transferencias corrientes	1.864.650,14	438.900,00
Ingresos patrimoniales	33.270,99	
Enajenación de inversiones reales	18.000,00	
Transferencias de capital	471.815,51	
Activos financieros	1.300,00	
Pasivos financieros	2,00	
<b>TOTAL</b>	<b>3.735.232,97</b>	<b>452.733,36</b>
	<b>Ayuntamiento</b>	<b>GESOCA</b>
<b>GASTOS</b>	<b>2019</b>	<b>2019</b>
Gastos de personal	1.127.104,02	378.624,96
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.775.349,02	71.428,99
Gastos financieros	33.400,00	0,00
Transferencias corrientes	64.139,37	0,00
Fondo de Contingencia	3.000,00	
Inversiones reales	607.938,56	2.679,41
Activos financieros	1.300,00	0,00
Pasivos financieros	123.002,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.735.232,97</b>	<b>452.733,36</b>

**Segundo.-** Aprobar las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y demás documentación Anexa al Presupuesto General para el ejercicio 2.019

**Tercero.-** Exponer al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, el Presupuesto General inicialmente aprobado, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**Cuarto.-** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno

Código seguro de verificación (CSV):



**12F8 043D B207 0CBD 54C8**

(12)F8043DB2070CBD54C8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 8/3/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 11/3/2019

dispondrá de un mes para resolverlas.

**IV. APROBACIÓN MODIFICACIÓN REGLAMENTO CEMENTERIO MPAL. SAN RAFAEL.-** El Sr. Alcalde expone que se trata de modificar en el texto del Reglamento el término a perpetuidad por un plazo máximo de 75 años, que es lo que permite la ley. Asimismo se trata de reducir de diez a cinco años la posibilidad de autorizar alguna exhumación desde la fecha del último enterramiento.

No produciéndose debate, se somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento regulador del Servicio Municipal del Cementerio San Rafael de Cañete de las Torres en los siguientes términos:

Artículo 2 apartado c) añadir:

Cuando se agoten los nichos de un grupo, y antes de comenzar a ocupar los del siguiente grupo, se ocuparán los nichos que estén desocupados, si los hubiera, estableciendo el Ayuntamiento el orden de ocupación de estos nichos.

Artículo 12

Las tres clases de construcciones funerarias a que se refiere el artículo 11, pueden cederse y ocuparse a 75 años o a 10 años, según se determina en este Reglamento y Ordenanza Fiscal correspondiente.

Mediante autorización de la Administración municipal, previa solicitud y pago de los derechos fiscales regulados en la Ordenanza Fiscal, podrá cambiarse de 10 a 75 años.

Artículo 15. Añadir:

Cuando para llevar a cabo una inhumación en un nicho que contenga cadáveres o restos fuese necesario proceder a su reducción, se efectuará esta operación cuando así sea solicitado, en presencia del titular del nicho o persona en quien delegue.

No se autorizará ninguna exhumación sino después de que hayan transcurrido 5 años desde la fecha del último enterramiento.

**Segundo.-** Someter dicha modificación a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

**V. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2019.-** El Alcalde explica que se trata de reconocer una serie de facturas del ejercicio 2018, fundamentalmente de suministro eléctrico.

El Sr. Delgado reitera que esta manera de actuar es financiarse con la espalda de los proveedores. Vota a favor porque es necesario que cobren. Añade que es una constante cada año y que debería minimizarse.

El Sr. Torralbo manifiesta el voto a favor por parte de su grupo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):

**12F8 043D B207 0CBD 54C8**



(12)F8043DB2070CBD54C8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 8/3/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 11/3/2019

**Primero.-** Levantar el reparo formulado por la Interventora Municipal respecto al expediente 1/2019 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por haberse omitido trámites esenciales del procedimiento respecto de los gastos que recoge el reconocimiento.

**Segundo.-** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2019 correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el expediente gex 552/2019 y en el que se detalla cada proveedor con su correspondiente importe.

**Tercero.-** Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, los correspondientes créditos con cargo a las partidas que correspondan conforme a la naturaleza del gasto, de acuerdo con el siguiente desglose:

Nº de facturas	Aplicación presupuestaria	Importe
2	132.221.04 "Vestuario Policía Local".	562,05 €
1	132.221.11 "RMC maquinaria-utilaje Policía Local"	120,09 €
7	151.210.00 "RMC infraestructuras Urbanismo"	6.737,01 €
3	151.221.11 "RMC maquinaria Urbanismo"	2.692,80 €
23	1532.210.00 "RMC infraestructuras vías públicas"	40.971,22 €
184	165.221.00 "suministro energía eléctrica"	62.629,47 €
12	171.210.00 "parques y jardines"	16.057,17 €
1	231.227.99 "promoción social. Otros trabajos realizados por otras empresas"	42.606,18 €
2	330.226.99 "Gastos de propiedad intelectual"	1.793,54 €
17	338.226.06 "Festejos populares"	24.034,23 €
2	342.212.00 "RMC edificios deportes"	2.439,36 €
1	920.212.00 RMC Casa Consistorial y otros"	1.646,42 €
3	920.213.00 "Administración gnral, mtto y conservación maquinaria"	6.911,36 €
2	920.221.03 "Administración gnral. Combustible y carburante"	3.495,97 €
8	920.222.00 "Comunicaciones"	1.561,43 €
11	920.226.01 "Atenciones protocolarias"	3.586,64 €
2	920.22602 "Gastos diversos publicaciones"	2.178,00 €

**VI. APROBACIÓN DENUNCIA CONVENIO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR DE 31-12-1987.** El Alcalde expone que el acuerdo viene dictaminado por la Comisión Informativa a favor por parte de todos los Grupos, por lo que se somete el asunto a votación.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Denunciar el Convenio de fecha 30 de diciembre de 1987 suscrito con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con fecha de efecto a partir de la asunción por la Diputación Provincial de Jaén, de la gestión integral del servicio público de abastecimiento de agua potable en alta, de conformidad con lo que establezca el futuro "Convenio de entrega de las infraestructuras necesarias, para la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable en alta del sistema del Quiebrajano por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la Diputación Provincial de Jaén", a suscribir entre ambas Administraciones y, en el futuro Convenio

Código seguro de verificación (CSV):



**12F8 043D B207 0CBD 54C8**

(12)F8043DB2070CBD54C8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 8/3/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 11/3/2019

a suscribir entre las Diputaciones Provinciales de Jaén y Córdoba junto con este Ayuntamiento, que regule las formas de cooperación entre las provincias de Jaén y Córdoba y este municipio, para la más eficaz gestión y prestación del servicio de abastecimiento en alta.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y a las Diputaciones Provinciales de Jaén y Córdoba, para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.-** Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo.

**VII.- RATIFICACIÓN DECRETO APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN EN MATERIA DE REHABILITACIÓN.-** El Alcalde expone que la Orden de 14 de enero de 2019 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en Andalucía. Esta Orden recoge la posibilidad de que los Ayuntamientos de los municipios de Andalucía que lo soliciten puedan actuar como entidades colaboradoras en la gestión de solicitudes y en la entrega y distribución de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas a las personas beneficiarias. El Ayuntamiento de Cañete de las Torres, está interesado en suscribir el Convenio de Colaboración, siendo conocedor de las ventajas y desventajas que supone pero entiende que es necesario aprobar. Debido a que el plazo para solicitar la adhesión finalizaba el 18 de febrero se decidió aprobar el Convenio por Decreto de Alcaldía y someterlo a ratificación del pleno.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Ratificar el Decreto 81/2019, de 14 de febrero, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Cañete de las Torres como entidad colaboradora para la gestión de solicitudes y distribución de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas de la Comunidad Autónoma de Andalucía a las personas beneficiarias, y cuyo texto se reproduce a continuación:

**“DECRETO APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE PARA SER ENTIDAD COLABORADORA EN LA GESTIÓN DE SOLITUDES Y DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

*La Orden de 14 de enero de 2019 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA número 12 de 18 de enero de 2019, aprobó las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

*Esta Orden recoge la posibilidad de que los Ayuntamientos de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que lo soliciten puedan actuar como entidades colaboradoras en la gestión de solicitudes y en la entrega y distribución de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas a las personas beneficiarias.*

*El Ayuntamiento de Cañete de las Torres, está interesado en suscribir el correspondiente Convenio de Colaboración, que tiene por objeto, regular las condiciones y obligaciones como entidad colaboradora que deberá ser suscrito con antelación a la convocatoria de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas con la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.*

*Dado que el plazo de presentación de solicitudes de los Ayuntamientos interesados finaliza el 18 de febrero y no está previsto celebrar pleno antes de esa fecha, de conformidad con las*

Código seguro de verificación (CSV):

**12F8 043D B207 0CBD 54C8**



(12)F8043DB2070CBD54C8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 8/3/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 11/3/2019



atribuciones conferidas en la legislación de régimen local vigentes,

## RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Cañete de las Torres como Entidad Colaboradora para la gestión de solicitudes y distribución de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas a las personas beneficiarias reguladas en la Orden de 14 de enero de 2019, asumiendo las condiciones y obligaciones de las entidades colaboradoras.

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldía para la firma del Convenio de Colaboración.

TERCERO.- Someter a la ratificación del presente Decreto por el Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO.- Dar traslado a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

*Dado en Cañete de las Torres por el Sr. Alcalde-Presidente, ante la Secretaria de la Corporación, a (Fecha y Firma Digital)."*

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda a los efectos que procedan.

**VIII.- APROBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019-2020.-** El Alcalde expone que históricamente el Ayuntamiento ha venido concediendo subvenciones a colectivos y asociaciones del municipio y que con este plan se trata de definir las estrategias a seguir en esta materia, tal y como establece la normativa. Seguidamente expone las diferentes líneas estratégicas que recoge el plan.

El Sr. Delgado opina que le parece muy bien que se ponga orden en esta materia y felicita a la Secretaria por ello. Asimismo solicita que las subvenciones se otorguen con el consenso de los grupos políticos.

El Sr. Torralbo solicita la presencia de los grupos políticos en las comisiones de valoración que se creen.

El Sr. Alcalde responde que así será.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2020 del Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

**Segundo.-** De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local someter a información pública por el plazo de treinta días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de Secretaría para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Plan.

**IX.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.** Por la Secretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria, que son desde

Código seguro de verificación (CSV):

12F8 043D B207 0CBD 54C8



(12)F8043DB2070CBD54C8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 8/3/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 11/3/2019

la número 468 de 21 de diciembre a la número 89 de 19 de febrero.

La Corporación queda enterada.

El Sr. Delgado comenta que por fin ha podido a los Decretos y lamenta que no haya sido una práctica habitual, respondiéndole el Alcalde que los Decretos no han estado en un cofre bajo llave, que nunca ha negado a los Concejales a que vean los decretos y que si no los ha visto ha sido porque no ha querido.

El Sr. Torralbo solicita que, una vez se facilite el modelo de compromiso de respeto a la protección de datos de los Concejales, se remitan electrónicamente para su lectura.

#### **X.- MOCIONES.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE relativa al apoyo a la caza y el silvestrismo con el siguiente tenor literal:

#### **“MOCIÓN DE APOYO A LA CAZA Y EL SILVESTRISMO**

*EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVO**

*La caza es mucho más que un deporte o una simple afición que se desarrolla en el aire libre, es una actividad que en nuestra región practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales y que contribuye de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad, al desarrollo económico del mundo rural y a su vertebración social.*

*Según el primer informe Impacto Económico y Social de la Caza en España, elaborado por Deloitte para la Fundación Artemisan, el gasto traccionado (efecto económico directo, indirecto e inducido) de la actividad cinegética en España es de más de 6.475 millones de euros al año y crea 187.000 puestos de trabajo. Asimismo, el gasto directo de la actividad cinegética supera los 5.470 millones de euros, de tal forma que la caza representa el 0,3% del PIB. Esto equivale al 13% del sector agrícola, ganadero y pesquero, al 4% del sector de la construcción o al 9% del sector financiero.*

*En cuanto a la contribución a las arcas públicas, este informe descubre que la caza aporta 614 millones de euros, de los cuales el 33% son aportados directamente en concepto de tasas e impuestos para cazadores. De igual forma, el citado informe concluye que los cazadores invierten en torno a 300 millones de euros en actuaciones de conservación de la naturaleza, además, de 230 millones destinados a repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental, y 54 millones al mantenimiento de accesos, pantanos, podas, mejoras del monte y cortafuegos, entre otros.*

*En Andalucía y según los últimos datos aportados por la Consejería de Medio Ambiente, el terreno cinegético alcanza algo más de 7 millones de hectáreas. Esto significa que el 81% de la superficie de nuestra Comunidad Autónoma está destinada, entre otros aprovechamientos, a la caza. La Consejería de Medio Ambiente estima que la caza en Andalucía genera unos recursos económicos anuales que superan los 3.000 millones de euros y unos 45.000 empleos; y, según la última publicación del estudio denominado Valoración Económica Integral de los Sistemas Forestales de Andalucía, la caza era el segundo recurso natural en los ecosistemas andaluces por debajo mínimamente de la industria del corcho.*

*Junto a la importancia económica, la caza se configura como una herramienta vital para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, favoreciendo el control poblacional de especies que provocan daños a la masa forestal y la agricultura, o ejerciendo vigilancia directa ante la propagación de enfermedades como la Gripe Aviar, la Mixomatosis de la liebre, la Sarna Sarcóptica o la Peste Porcina Africana.*

Código seguro de verificación (CSV):



**12F8 043D B207 0CBD 54C8**

(12)F8043DB2070CBD54C8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 8/3/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 11/3/2019



*Lejos de terminar cuando finalizan los períodos hábiles, la caza es sólo una parte de las labores de gestión que los cazadores desarrollan durante todo el año en los montes y ecosistemas, que configuran sus aprovechamientos. Esta premisa básica para todo cazador se materializa con la participación del colectivo cinegético andaluz en programas de conservación como el Life Iberlince, el Life Lobo o en el Proyecto Agrohábitat, impulsado para recuperar la Perdiz Roja y las aves esteparias, buscando una mayor conciliación entre agricultura y conservación.*

*Sin embargo, el factor determinante de la caza es el carácter social de una actividad que se transmite como cultura y tradición propia de las zonas más rurales de Andalucía, y que en nuestra comunidad practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales, que encuentra en este modo de vida un nexo de unión. No en vano, la caza es, para multitud de aficionados, el motivo para volver a su entorno rural o pueblo de origen.*

*Alejada de los prejuicios y la visión elitista, la actividad cinegética genera un movimiento asociativo cuyo principal representante es la Federación Andaluza de Caza, organismo que cuenta con 100.000 cazadores asociados en casi 1.400 sociedades o clubes de caza, ubicados en la práctica totalidad de los municipios andaluces, y que titularizan los montes públicos y/o privados de su entorno en los que, además de practicar la caza, llevan a cabo las labores de gestión y conservación mencionadas.*

*Los datos anteriores muestran que la caza en Andalucía es una actividad fuertemente arraigada que contribuye de manera efectiva a la conservación del medio natural y al desarrollo económico del mundo rural andaluz, en especial, de las comarcas más deprimidas, constituyendo, de esta forma, un elemento esencial de vertebración social y conservación del medio ambiente andaluz.*

*A pesar de esta relevancia social, medioambiental y económica, la caza está siendo objeto de numerosos ataques y críticas destructivas por parte de algunas asociaciones ecologistas y animalistas, así como determinados colectivos que persiguen la prohibición de esta actividad, circunstancia que acarrearía graves perjuicios económicos y sociales.*

*Por su parte, el silvestrismo es una práctica tradicional en Andalucía (son más de 15.000 sus practicantes) mediante la que se capturan con vida, y sin daño alguno, ejemplares de las especies jilguero, pardillo y verderón para, posteriormente, adiestrarlos al canto. Es una práctica totalmente inocua para el medio ambiente, y no tiene ningún perjuicio para el entorno natural. A día de hoy no hay ni un solo estudio que asegure que el silvestrismo pueda ser perjudicial para la conservación de las citadas especies y que, por tanto, justifique su prohibición. Sin embargo, los fringílicos sí que tienen otros problemas realmente graves, como la caza ilegal en determinados países o los pesticidas.*

*Sin embargo, actualmente se pone en duda la legalidad de esta práctica por parte de la Unión Europea, resultando muy necesario que la Junta de Andalucía y el Gobierno de España trabajen coordinadamente para impedir su prohibición, que ya existen argumentos técnicos y legales más que suficientes para impedirlo. Los socialistas andaluces entendemos que el silvestrismo es una práctica ancestral muy controlada e inocua para el medio, siempre y cuando sea bien gestionada.*

*Por la anterior, el Parlamento Andaluz, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de diciembre de 2013, aprobó una Proposición no de Ley en apoyo de esta modalidad, que solicitaba al Consejo de Gobierno andaluz que instara al Gobierno Central a que se articulen los mecanismos legales necesarios para permitir la continuidad de la práctica de esta modalidad en nuestra Comunidad Autónoma. Asimismo la comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio de las Cortes Valencianas, en la reunión del 3 de junio de 2014, aprobó una Proposición no de Ley para mantener la práctica del Silvestrismo, resolución que se le elevó al gobierno de España para que, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se encuentre la vía legal en el marco de la Unión Europea, que permita mantener la práctica del Silvestrismo en la Comunidad Valenciana.*

*La Consejería de Medio Ambiente ha señalado que, en la actualidad, no existen datos científicos que avalen que la cría en cautividad es una alternativa a las capturas y, por ello, ha solicitado un estudio que demuestre la viabilidad o no de esta supuesta alternativa a las capturas.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Cañete de las Torres propone la siguiente MOCIÓN a este pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:*

Código seguro de verificación (CSV):



**12F8 043D B207 0CBD 54C8**

(12)F8043DB2070CBD54C8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 8/3/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 11/3/2019

## ACUERDOS

**PRIMERO** La caza es una actividad con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía que merece, y debe, ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos andaluces, debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural andaluz.

**SEGUNDO** El silvestrismo es una práctica con una fuerte raigambre social y cultural en muchos puntos de España y en particular en la Comunidad Andaluza, que merece, y debe, ser apoyada por los poderes públicos municipales, autonómicos y nacionales, quienes tratarán de buscar los mecanismos legales, técnicos y científicos que impidan su prohibición.

**TERCERO** Esta Corporación Municipal se compromete a apoyar la Caza y el Silvestrismo, así como a instar a los gobiernos Autonómico y Estatal a apoyar ambas actividades como motores de desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.

En Cañete de las Torres, a 18 de Febrero de 2019.  
Portavoz del Grupo Socialista"

Por el Portavoz del Grupo Municipal proponente se procede a la lectura de los puntos de acuerdo.

El Sr. Delgado manifiesta estar de acuerdo con la caza, que es algo más que cultural. Por lo que está a favor de la moción.

El Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento siempre ha apoyado a las Sociedad de Cazadores del municipio y la Asociación de Galgueros pero hay partidos políticos que van por otro lado. La Federación Andaluza de Caza solicitó a los ayuntamientos la defensa de la caza y se alegra que todos los grupos voten a favor de la moción.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO** La caza es una actividad con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía que merece, y debe, ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos andaluces, debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural andaluz.

**SEGUNDO** El silvestrismo es una práctica con una fuerte raigambre social y cultural en muchos puntos de España y en particular en la Comunidad Andaluza, que merece, y debe, ser apoyada por los poderes públicos municipales, autonómicos y nacionales, quienes tratarán de buscar los mecanismos legales, técnicos y científicos que impidan su prohibición.

**TERCERO** Esta Corporación Municipal se compromete a apoyar la Caza y el Silvestrismo, así como a instar a los gobiernos Autonómico y Estatal a apoyar ambas actividades como motores de desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.

## XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz de IU efectua las siguientes:

- En primer lugar puntualiza que el Alcalde ha solicitado un préstamo para la obra de la Pasarela y eso es endeudarse y le recuerda al Alcalde que su compañera de partido, la Alcaldesa de Bujalance ha reducido la deuda municipal a 28.000 euros.
- Pregunta por la colocación de la antena en el Hogar del Pensionista para contar con wifi gratis.
- Pregunta cuando está previsto el cambio de ubicación del mercadillo al Parque de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

12F8 043D B207 0CBD 54C8



(12)F8043DB2070CBD54C8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 8/3/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 11/3/2019

- Opina que la colocación de luces leds que últimamente está colocando el Equipo de Gobierno en zonas ajardinadas son de dudoso gusto estético e impiden la visibilidad.
- En relación con los naranjos que se están plantando pregunta por qué no son de naranjas comestibles, que tienen la ventaja de ahorrar la limpieza de los mismos.
- Se alegra de la rapidez con la que se han eliminado las chapas que se instalaron en la calle Calzada de la Patrona y de cuyo peligro avisó en el grupo de Whatsapp de los Portavoces de los Grupos.
- Pregunta por la falta de una señal vertical en el Puente de la Dehesilla recientemente abierto al tráfico.
- Asimismo ruega que se señalice otro paso de peatones no señalizado verticalmente en la calle Ronda del Maestro Hita.
- Pregunta cuando se van a reanudar las obras obras de las inundaciones.
- Pregunta por la fecha concreta de apertura camino que encuentra vallado, ya que en el pleno de diciembre dijo que sería en enero y aún no se ha abierto.
- Ruega que los macetones que se han instalado en la Calle Calzada de la Patrona se eliminen o se reorganice el tráfico ya que considera que son peligrosos.

-Seguidamente interviene el Portavoz del grupo PSOE para efectuar los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que explique a los vecinos presentes la situación de la apertura del Camino vallado.
- Pregunta si todos los contratos temporales que realiza el Ayuntamiento, aparte del Pfea y otros contratos financiados con subvenciones, respetan los principios de igualdad, mérito y capacidad, existiendo reparos en este sentido.
- Pregunta si la calle de nueva apertura junto al Tanatorio está contemplada en el Plan General de Ordenación Urbana del municipio.
- Ruega que se elabore la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, ya que es un instrumento muy necesario.

El Sr. Alcalde responde a las preguntas formuladas, lo siguiente:

- Respecto al corte del camino, explica lo que ya explicó en la Comisión Informativa y es que la voluntad era quitar las vallas que obstruyen el mismo en el mes de enero. A lo largo de dicho mes se han realizado diferentes notificaciones con sus correspondientes plazos de alegaciones, se ha solicitado una valoración económica a la empresa que va a realizar las actuaciones y ya puede decir que ya se está en condiciones de retirar los vallados pero prefiere no aventurarse y decir una fecha exacta.
- En relación con la deuda responde que se ha bajado y es un hecho objetivo y que hay que tener en cuenta la situación de la que se partía cuando accedieron al Gobierno municipal.
- En relación con la antena necesaria para la instalación de wifi gratuito responde que se van a instalar.
- En relación con el traslado del mercadillo informa que se hicieron las señalizaciones por parte de la Policía Local y que la intención es trasladarlo antes de que finalice el mandato.
- Respecto a las zonas verdes y su iluminación con luces led manifiesta estar asombrado con el comentario del Sr. Delgado ya que esa iluminación lo que pretende es iluminar el suelo y el recorrido de las personas y molesta menos a las viviendas, recordándole al Sr. Delgado que la contaminación lumínica también existe.
- En cuanto a que las naranjas de los árboles que se plantan sean comestibles, comenta que también le gustaría pero que los árboles frutales suelen generar conflictos entre los vecinos, por lo que se opta por no plantarlos.

Código seguro de verificación (CSV):



**12F8 043D B207 0CBD 54C8**

(12)F8043DB2070CBD54C8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 8/3/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 11/3/2019

- Respecto a la señalización del Puente de la Dehesilla responde que toma nota del mismo y añade que aún está por terminar esa parte de la obra.
- Respecto a las obra de las inundaciones responde que se han puesto en contacto con Tragsa y le han comunicado que van a terminar la zona del vallado del Parque y continuarán por el Arroyo del Tobar, desconociendo la fecha de inicio.
- Respecto a las jardineras de la calle Calzada de la Patrona responde que se colocan para proteger las fachadas de las viviendas, que existen opiniones para todos los gustos y que efectivamente hay vecinos que quieren que la calle sea peatonal pero eso generaría un serio problema de tráfico en las calles colindantes y que la calle Góngora tuviera doble sentido y se eliminaran los aparcamientos y eso no es del deseo de los vecinos.
- El Sr. Delgado responde que hubiese sido mejor pintar un acerado en lugar de poner los macetones, respondiendo el Alcalde que también se pensó pero que se descartó por cuanto la normativa exige que el acerado sea de 1,80 metros por la accesibilidad y en casos excepcionales se permite hasta 1,50 metros.
- En relación con la cuestión de la deuda municipal recuerda al PSOE que cuando llegó en el 2011 existía una deuda de 3.200.000 euros.
- En cuanto a las contrataciones temporales se sigue el procedimiento de siempre, que se va a actualizar la Bolsa de empleo y que en casos puntuales no se hace oferta al SAE.
- En relación con la calle de de nueva apertura hay que tramitar un expediente urbanístico y recuerda que la cesión por los particulares se hizo condicionada al cumplimiento en el plazo de 5 años, de ahí la premura existente.
- En relación con la redacción de un RPT manifiesta estar de acuerdo en la necesidad de contar con este instrumento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada siendo las veintes horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretaria, certifico.-

Código seguro de verificación (CSV):

**12F8 043D B207 0CBD 54C8**



(12)F8043DB2070CBD54C8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 8/3/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 11/3/2019